

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XXXIX PERÍODO LEGISLATIVO

4a. SESIÓN ESPECIAL

REUNIÓN N° 30


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

19 de noviembre de 2010

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN

SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTTE

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN) _____

CASTAÑÓN, Graciela Noemí

DELLA GASPERA, Jorge

DE OTAÑO, Silvia Noemí

FIGUEROA, Rolando Ceferino

GÓMEZ, Juan Bernabé

GONZÁLEZ, Carlos Horacio

GONZÁLEZ, Roxana Valeria

LORENZO, Carlos Omar

MATTIO, Darío Edgardo

MONSALVE, Aramid Santo

MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María

OBREGÓN, Andrea Elizabeth

PACHECO, Carlos Argentino

RUSSO, José

SANDOVAL, Ariel Alejandro

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

CALDERÓN, Alejandro

GONCALVES, Hugo Alberto

GUIDALI, Miguel Ángel

JARA, Amalia Esther (Ausente con aviso)

KOGAN, Ariel Gustavo (Ausente con aviso)

LONGO, Fanny Noemí (Ausente con aviso)

LUCERO, Luis Miguel

SAGASETA, Luis Andrés

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo

CONTARDI, Luis Gastón

FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth (Ausente con aviso)

INAUDI, Marcelo Alejandro

OLTOLINA, Juan Romildo

SÁEZ, José Luis

FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN) _____

MARTÍNEZ, María Soledad

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MLS) _____

SÁNCHEZ, Paula Rayén

UNE-MUN-PS _____

CANINI, Rodolfo (Ausente con aviso)

SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC) _____

BAUM, Daniel

OPCIÓN FEDERAL (OF) _____

RACHID, Horacio Alejandro (Ausente con aviso)

APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN (APN) _____

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE SESIÓN	3524
2 - AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE TICAP (Modificación del artículo 3º de la Ley 2684) (Expte.E-050/10 - Proyecto 6983) Consideración en particular del proyecto de Ley 6983. Se sanciona como Ley 2740.	3524
3 - AMPLIACIÓN DE MONTOS EN LA EMISIÓN DE TICAP (Modificación del artículo 1º de la Ley 2684) (Expte.E-052/10 - Proyecto 6985 y agregado Cde. 1) Consideración en particular del proyecto de Ley 6985 Se sanciona como Ley 2741.	3525

A N E X O

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2740
- Ley 2741

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil diez, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 00:54 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenos días señores y señoras diputados, señores asesores.

Vamos a iniciar la 4 Sesión Especial, Reunión 30, del 19 de noviembre de 2010, correspondiente al XXXIX Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a dar cuenta de los diputados presentes para establecer el quórum.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Benítez, Tomás Eduardo; Calderón, Alejandro; Castañón, Graciela Noemí; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Gómez, Juan Bernabé; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Guidali, Miguel Ángel; Inaudi, Marcelo Alejandro; Lorenzo, Carlos Omar; Lucero, Luis Miguel; Martínez, María Soledad; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Pacheco, Carlos Argentino; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagasetta, Luis Andrés; Sánchez, Carlos Enrique; Sánchez, Paula Rayén y Sandoval, Ariel Alejandro.

Total: veintinueve diputados presentes.

Sra. PECHEN (Presidenta): Veintinueve diputados presentes.

Bien, vamos a empezar con el tratamiento del Orden del Día.

AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE TICAP

(Modificación del artículo 3º de la Ley 2684)

(Expte.E-050/10 - Proyecto 6983)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 3º, de la Ley 2684 que autoriza la emisión de Títulos de Cancelación de Pasivos -TICAP-.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hay una propuesta de modificación al artículo 1º, que se va a leer por Secretaría.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º. Modifícase el artículo 3º de la Ley 2684, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º. Autorízase al Poder Ejecutivo, en caso de proceder a la oferta al público inversor de los TICAP, a imputar las sumas en efectivo provenientes del producido de la colocación a los gastos, costos, consentimiento de la operación y a la amortización de la Deuda Pública, cuyos vencimientos operaron desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre del año 2010.

Los montos restantes destinados a cancelar la amortización de la Deuda Pública integrarán un Fondo Fiduciario estándole vedado su utilización para solventar gastos corrientes.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración, entonces, el artículo 1º en la forma modificada.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por mayoría.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por mayoría- los artículos 2º, 3º y 4º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Simplemente, como ésta es una ley que exige su aprobación por mayoría absoluta, doy cuenta que los votos que fueron emitidos también en la aprobación en particular son veintiuno.

De esta manera queda sancionada la Ley 2740.

Continuamos.

3

AMPLIACIÓN DE MONTOS EN LA EMISIÓN DE TICAP

(Modificación del artículo 1º de la Ley 2684)

(Expte.E-052/10 - Proyecto 6985 y agregado Cde. 1)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se amplía el monto autorizado por el artículo 1º de la Ley 2684, que autoriza a la emisión de Títulos de Cancelación de Pasivos -TICAP-.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN): Muchas gracias, señora presidente.

Vamos a proceder a repartir de qué manera quedaría el Despacho modificado para que ya se dé lectura al articulado que se ha modificado. Asimismo, como el Anexo I, y a cada uno de los diputados para que puedan seguir en la lectura en particular cada uno de sus artículos (*Varios diputados reparten la mencionada notificación*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º. Ampliase el monto autorizado por el artículo 1º de la Ley 2684 para emitir Títulos de Cancelación de Pasivos (TICAP) en la suma de dólares estadounidenses SESENTA MILLONES (U\$S 60.000.000), alcanzando el monto total autorizado la suma de dólares estadounidenses Doscientos Sesenta Millones (U\$S 260.000.000).

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración el artículo 1º.

- Resulta aprobado por mayoría.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 2º. La suma de dólares estadounidenses Sesenta Millones (U\$S 60.000.000) provenientes de la emisión de los Títulos de Cancelación de Pasivos (TICAP) autorizada por el artículo precedente, serán destinados a financiar la ejecución de las obras que se detallan en el Anexo I de la presente Ley.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

Disculpe, es para que quede constancia de que no vamos a acompañar tampoco en particular el tratamiento del presente proyecto.

Nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Está a consideración, entonces, el artículo 2º.

- Resulta aprobado por mayoría.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado también por mayoría.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 3º. Autorízase al Poder Ejecutivo a redistribuir los fondos provenientes del financiamiento previsto en la presente Ley entre las distintas obras que se detallan en el Anexo I. Las redeterminaciones de precios que pudieran establecerse a tenor de lo dispuesto por la normativa vigente, como asimismo cualquier alteración de conformidad con lo normado en el artículo 8º de la Ley 687 y su reglamentación, o desfase económico o financiero que se produzcan, podrán ser afrontados con los fondos provenientes del financiamiento autorizado por la presente Ley hasta el monto total consignado en la misma. El Poder Ejecutivo

asignará la partida presupuestaria correspondiente con cargo al Tesoro provincial o a través de otra fuente de financiamiento que en su oportunidad estableciere, cuando fueran necesarias otras erogaciones para las obras que se detallan en el Anexo I de la presente Ley.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidenta.

Quisiera solicitar que se lea por Secretaría la nota presentada junto a los expedientes que le fueron entregados.

Sra. ZINGONI (Secretaria): A la señora presidenta de la Honorable Legislatura, doctora Ana Pechen. Estimada. De acuerdo a lo expresado y solicitado en la reunión realizada con fecha 10/11/10 me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de solicitarle se realicen las acciones pertinentes con el objeto de incorporar al Anexo I del proyecto de Ley N° 6985, expediente E-O52/10 las obras que se solicitan en la documentación adjunta, detalle que a continuación se enuncia y que corresponde a reclamos de larga data ya iniciadas por diferentes localidades, a saber:

- 1) Construcción de un SUM, Escuela Primaria N° 223, Don Victoriano Ávila del barrio Valentina Sur de Neuquén capital, Expediente N° 3540-002816/06.
- 2) Ampliación Centro de Cuidados Infantiles de Villa La Angostura.
- 3) Construcción Sala de Hemodinamia, Hospital Castro Rendón, Neuquén capital.
- 4) Construcción Escuela Especial N° 18 Villa La Angostura, Expediente N° 352000298/05.
- 5) Construcción del SUM, Escuela N° 3 Zapala, Expediente N° 4721-000383/09.
- 6) Construcción Escuela N° 153 de Junín de los Andes, Expediente N° 210033264/98.

El artículo N° 3 del proyecto que hoy nos ocupa faculta al Poder Ejecutivo a redistribuir los fondos que se autorizan para las obras del Anexo; asimismo, asignar fondos con cargo al Tesoro provincial o a través de otras fuentes de financiamiento.

Considero que las obras que se detallan en el presente tienen una importancia relevante para las comunidades que las solicitan y forman parte de reclamos de infraestructura de áreas del Estado que ameritan una respuesta para el beneficio de toda la sociedad.

Por lo expuesto, es que solicito el análisis de lo propuesto y el apoyo de los integrantes de la Honorable Legislatura del Neuquén para su inclusión en el plan de obras.

Sin ningún otro particular, le saluda atentamente Alejandro Calderón, diputado provincial, Bloque Partido Justicialista.

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, diputado.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidenta.

El presente pedido, yo había adelantado en la anterior sesión que iba a solicitar la posibilidad de que hubiera una apertura del plan de obras y la postura sigue siendo la misma, es la solicitud de la posibilidad. Ahora que se han ampliado los montos, creo que cualquiera de estas obras -que son una necesidad para la provincia, para sus diferentes localidades- quisiera solicitar que tengan prioridad en la nueva redistribución que seguramente se irá a hacer con los fondos que se ampliaron o que sea contemplado en el Presupuesto del Año 2011.

Les puedo contar así, muy brevemente, que la Escuela Primaria, la 223, Don Victoriano Ávila del barrio Valentina Sur es una escuela que fue inaugurada en el año `65 por Don Felipe Sapag, que las gestiones que ustedes podrán ver que obran en la carpeta que les entregué, las gestiones datan desde el año 1996 y son una sentida necesidad para este barrio. Este barrio ya por el año `78 cuando yo lo conocí, era un barrio en el que habitaban alrededor de dos mil quinientas, tres mil personas; hoy hay dieciocho mil y es una necesidad el poder hacer una ampliación del SUM que están pidiendo en la Escuela Don Victoriano Ávila.

Segundo pedido, la ampliación de un Centro de Cuidados Infantiles en Villa La Angostura, es un centro que se inauguró, tiene once años ya de vida este centro, un lugar que se inició allá por el año `98 atendiendo alrededor de treinta y cinco, cuarenta chicos, hoy está cerca de los cien y ha venido cumpliendo una función social en el barrio Mallín, uno de los barrios más humildes que tenemos en Villa La Angostura y también una necesidad que está teniendo la población de Villa La Angostura. Estas gestiones se han iniciado y han sido presentadas en diferentes estamentos, tanto provinciales o nacionales, alrededor del año 2005.

La construcción de la sala de Hemodinamia del Hospital Castro Rendón, creo es una necesidad que todos, aquí en Neuquén capital conocemos, una necesidad que también es producto del crecimiento que ha tenido la capital y también obra en la carpeta entregada y, sobre todo, con algunas necesidades más pero que sería interesante que pudiéramos darle una respuesta a esta necesidad de la población, sobre todo porque atiende a chicos en la sala de Pediatría.

La construcción de la Escuela Especial N° 18 de Villa La Angostura. Ésta es una gestión que se inicia en el año 2005, existe una cantidad de trámites a todas las autoridades de los diferentes ministerios. Esta escuela ya está creada, digamos, tiene los nombres, tiene el personal nombrado y funciona en la actualidad en lo que era la casa de caseros o los cuidadores en la Escuela 104 en Villa La Angostura, en un espacio que realmente no es para una escuela porque fue construido para hacer casas, los cuidadores de la escuela. También es una necesidad en nuestra localidad.

La construcción de un SUM en la Escuela N° 3 en Zapala, estas gestiones son desde el año '94 que la comunidad de Zapala viene reclamando estas obras o esta necesidad que tienen. Ustedes verán, en la mayoría son obras, son necesidades que apuntan, que tienen los chicos en educación y son fallas o falta de infraestructura que tenemos en educación. Entonces, consideramos, creo que podríamos llegar a tenerle, prestarle atención a esto porque, en definitiva, es el futuro de nuestros chicos los que están necesitando todas estas demandas.

Lo mismo el último pedido que es la construcción de la Escuela 153 de Junín de los Andes que ya está funcionando también pero con mucha precariedad y tiene muchas carencias. Estas gestiones se inician en el año 1993, tiene, además, -me olvidé de mencionarlo también-, lo mismo que la Escuela Especial de Villa La Angostura, tiene la reserva de los terrenos por parte de la Municipalidad, lo que estaría faltando es el financiamiento para la construcción de las obras de la escuela.

Como yo les digo en la nota, lo que propongo es que esto se haga un análisis, se considere y si hay una posibilidad de que durante el año 2011 podamos ver concretadas todas esas obras o iniciadas sería para las diferentes localidades de la provincia un gran avance.

Es lo que quería dejar expreso y esto no significa que yo voy a apoyar el artículo 3° de esta ley pero también quisiera que tuviera una consideración en estos proyectos que hemos elevado.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Es para, por supuesto, asumir el compromiso de transitar con el diputado Calderón estos y otros pedidos que seguramente van a existir para poder trabajarlos en conjunto, para poder recorrer los diferentes organismos y para transitar de la mano también el pedido ante el Gobierno nacional y poder también obtener fondos como también alguno que sea de aplicación específica por parte de la provincia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Hay una consulta a los señores diputados. El diputado Calderón ha mencionado una serie de obras que no están en el Anexo de la ley.

¿A qué se refirió, diputado Figueroa?

Sr. FIGUEROA (MPN): Bueno, precisamente, recién hablaba con el diputado Calderón y, digamos, es un compromiso de continuar trabajando para poder obtener los fondos para considerar estas obras. De todas maneras, el Despacho ya está armado, en cuanto al Anexo está cerrado. Es decir, claro, la idea es proponer así como está el Anexo y trabajar de la mano con el diputado Calderón como para la consideración de estas obras en el posterior trabajo del Presupuesto 2011.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, entonces según entiendo, estamos votando el artículo 3° de acuerdo a lo que leyó la secretaria. Creo que es necesario leer el Anexo I de la presente Ley, porque el artículo 3° lo incorpora. Así que le voy a pedir a la secretaria que lo lea, por favor.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Anexo Obras:

Uno: Terminación gimnasio Escuela Primaria N° 187, Junín de los Andes. Reemplazo cubierta, terminación sanitarios, oficinas, cocina, comedor y ejecución de todas las instalaciones necesarias para el normal y buen funcionamiento. Dólares seiscientos mil.

Dos: Provisión de gas, Villa Traful. El objeto de la obra es el montaje completo de la planta de GLP, tanto parte mecánica -tanques, almacenaje de GLP, separador de líquidos, válvulas, cañerías, etcétera-; eléctrica -columnas de iluminación, tableros de comando, instalaciones APE, etcétera-; civil -cerramientos perimetrales, fundación de hormigón armado, edificación para oficinas y depósitos-. Dólares un millón.

Tres: Readecuación plan director de desagües cloacales, Andacollo. La obra consta de la ejecución de colectores principales, el anillo colector con sus bocas de registro, la reconexión de servicios existentes y las conexiones domiciliarias nuevas, la construcción de la planta depuradora y la descarga. El proyecto tiene un horizonte de diseño al año 2025 involucrando siete mil ochocientos metros de redes y ochenta y dos bocas de registro. Dólares tres millones quinientos mil.

Cuatro: Construcción y equipamiento parcial de postas sanitarias en comunidades mapuche. Postas domiciliarias a distribuir entre las localidades: Antiñir-Pilquiñan, Mellao Morales, Antipan, Calfulcura, Catalan, Vayupan, Gramajo, Huentru Trawel-Leufu. Atreico, Linares -Aucapan-, Namuncura. Lof.Lafuqenche -ex Cañicul-, Raquinthue -ex Cañicul-, Wyñoy Tayin Rakizuum, Cayun, Zapata, Pil Pil/Trompul-Sañico/Piedra Pintada. Dólares un millón.

Cinco: Construcción de un centro de salud intercultural Ruca Choroy. Primera experiencia piloto a nivel país, prestará servicios médicos para personas mapuche y no mapuche, teniendo en cuenta las particularidades culturales y la cosmovisión mapuche sobre el cuidado de la salud. Contará con terapeutas mapuche en forma complementaria a los técnicos de salud no mapuche, dispondrá de un espacio de interacción, consultorio, sala de espera circular, comedor, cocina apta para la preparación de alimentos y recursos terapéuticos naturales y farmacia para entrega de biomedicinas. Completan este espacio oficinas administrativas, depósito y garage, anteproyecto elaborado en la Subsecretaría de Salud. Dólares ochocientos mil.

Seis: Remodelación del sistema de agua potable, comunidad Curruhuinca, Departamento Lácar. Paraje Payla Menuco, provisión de agua de fuentes superficie arroyo Blanco, obras de captación -obras de toma, cañería, cisterna de armado- y red de distribución con conexiones domiciliarias -cañerías y válvulas reguladoras de limpieza-, anteproyecto en EPAS. Atenderá a más de quinientos setenta pobladores. Dólares doscientos cincuenta mil.

Siete: Provisión de gas natural, comunidad Vera, departamento Lácar. Paraje Trahuanco, beneficiará a ochenta familias, anteproyecto en elaboración y peticiones de factibilidad. Dólares doscientos cincuenta mil.

Ocho: Construcción de albergue para estudiantes secundarios, comunidad Millaín Currical, Departamento Loncopué. A ubicarse en la ciudad de Loncopué. Dólares quinientos mil.

Nueve: Realización de perforaciones para captación de agua potable en comunidades mapuche. Perforaciones a distribuir en las localidades de Antiñir-Pilquiñan, Huayquillan, Kilapi, Millaín Currical, Gramajo, Millaqueo, Paineo, Quinchao, Zapata, Wyñoy Tayin Rakizuum. Dólares doscientos cincuenta mil.

Diez: Interconexión eléctrica, Villa La Angostura. Construcción de una línea de 132 KV desde la ET Alicura hasta una nueva ET 132/33/13,2 KV localizada en la zona del Brazo Huemul, a orillas del lago Nahuel Huapi. Se prevé dejar preparada la futura construcción de una derivación hacia San Carlos de Bariloche. Desde esta nueva ET se continuará con la construcción de una línea de 33 KV en doble terna hasta la nueva ET 33/13,2 KV de Villa La Angostura. Dólares treinta y cuatro millones doscientos cincuenta mil.

Once: Nuevos edificios y ampliaciones de escuelas especiales, varias localidades. Escuela Especial para Jóvenes N° 1 - Neuquén; Escuela Especial Laboral N° 2 - Neuquén; Escuela Especial N° 20 - Neuquén; Escuela Especial Laboral N° 4 - Plottier; Escuela Especial para Jóvenes N° 2 Centenario; Escuela Especial N° 12 - Loncopué; Escuela Especial N° 19 - San Patricio del Chañar; Escuela Especial N° 21 - Senillosa; Escuela Especial N° 14 II Etapa - Rincón de los Sauces; Escuela Especial N° 2 - Plaza Huincol - Última Etapa; Escuela Especial Casa Hogar Andacollo. Dólares cinco millones.

Doce: Construcción de EPET N° 19, Plottier. Etapa I: Superficie cubierta de dos mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. El proyecto integral del establecimiento se divide en tres

grandes sectores: el edificio educativo, un playón de actividades y un gimnasio. Dólares dos millones quinientos mil.

Trece: Sala de Educación Física I Etapa, Mariano Moreno. Gimnasio polivalente, campo de juego, área de servicios sanitarios, depósito, administración, cafetería, gradas. Dólares un millón.

Catorce: Terminación gimnasio, Vista Alegre. Terminación sala de actividades físicas tipo II, gimnasio polivalente, campo de juego, sanitarios, depósito, administración, cafetería, graderías, etcétera. Dólares un millón.

Quince: Refacción y ampliación del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 82 - Tricao Malal. Refacción del edificio existente y ampliación. Dólares un millón.

Dieciséis: SUM - El Cholar. Terminación gimnasio de la localidad. Dólares doscientos cincuenta mil.

Diecisiete: Sala de Actividades Físicas I. Los Miches. Sala de actividades físicas, sanitarios, vestuarios y depósito. Dólares ochocientos mil.

Dieciocho: Ampliación red de agua Loncopué. Optimización red de distribución de agua potable. Dólares doscientos cincuenta mil.

Diecinueve: Red de Agua Aluminé. En el marco del plan director de expansión urbanística se prevé la ejecución de la obra de captación, almacenaje y distribución del sistema de agua potable en Campo Ayoso. Dólares un millón doscientos cincuenta mil.

Veinte: Pavimento urbano Piedra del Águila. Construcción de infraestructura vial urbana. Dólares doscientos cincuenta mil.

Veintiuno: Centro de Salud barrio San Lorenzo Norte, Neuquén. Refacción integral del edificio existente, proyecto terminado. Dólares quinientos mil.

Veintidós: Sistema cloacal Huinganco. Red colectora y planta de tratamientos de efluentes cloacales. Dólares un millón.

Veintitrés: Hospital Chos Malal. Reparación total del sistema de calefacción, agua fría y caliente, proyecto terminado. Dólares un millón trescientos mil.

Veinticuatro: Jardín N° 51 de Buta Ranquil. Construcción edificio conforme programa Consejo Provincial de Educación. Dólares quinientos mil.

Veinticinco: Aeropuerto Chapelco - San Martín de los Andes. Reparaciones arquitectónicas varias en terminal aérea. Dólares un millón.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración la aprobación del artículo 3° con el Anexo incluido de la ley.

Si están de acuerdo...

- Resulta aprobado por mayoría.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado también por mayoría.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 4°. Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los señores diputados el artículo 4°.

- Resulta aprobado por mayoría.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 5°. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración el artículo 5°.

- Resulta aprobado por mayoría.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los señores diputados el artículo 6°.

- Resulta aprobado por mayoría.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, veintiún votos afirmativos para esta ley.

De esta manera queda sancionada la Ley 2741.

Hemos terminado la sesión de hoy, muchas gracias diputados, hasta la semana que viene que tendríamos nuevamente reunión de Cámara.

- Es la hora 01:28.

ANEXO

Sanciones de la Honorable Cámara



LEY 2740

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Modifícase el artículo 3º de la Ley 2684, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º Autorízase al Poder Ejecutivo, en caso de proceder a la oferta al público inversor de los TICAP, a imputar las sumas en efectivo provenientes del producido de la colocación a los gastos, costos, consentimiento de la operación y a la amortización de la deuda pública, cuyos vencimientos operaron desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre del año 2010.

Los montos restantes destinados a cancelar la amortización de la deuda pública integrarán un Fondo Fiduciario, estándole vedado su utilización para solventar gastos corrientes.”.

Artículo 2º Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 3º La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de noviembre de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Ampliase el monto autorizado por el artículo 1° de la Ley 2684 para emitir Títulos de Cancelación de Pasivos (TICAP) en la suma de dólares estadounidenses sesenta millones (U\$S 60.000.000), alcanzando el monto total autorizado la suma de dólares estadounidenses doscientos sesenta millones (U\$S 260.000.000).

Artículo 2° La suma de dólares estadounidenses sesenta millones (U\$S 60.000.000) provenientes de la emisión de los Títulos de Cancelación de Pasivos (TICAP) autorizada por el artículo precedente serán destinados a financiar la ejecución de las obras que se detallan en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 3° Autorízase al Poder Ejecutivo a redistribuir los fondos provenientes del financiamiento previsto en la presente Ley entre las distintas obras que se detallan en el Anexo I. Las redeterminaciones de precio que pudieran establecerse a tenor de lo dispuesto por la normativa vigente, como asimismo cualquier alteración de conformidad con lo normado en el artículo 8° de la Ley 687 y su reglamentación, o desfase económico o financiero que se produzcan, podrán ser afrontados con los fondos provenientes del financiamiento autorizado por la presente Ley hasta el monto total consignado en la misma. El Poder Ejecutivo asignará la partida presupuestaria correspondiente con cargo al Tesoro provincial o a través de otra fuente de financiamiento que en su oportunidad estableciere, cuando fueran necesarias otras erogaciones para las obras que se detallan en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 4° Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 5° La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de noviembre de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

1	TERMINACIÓN GIMNASIO ESCUELA PRIMARIA N° 187 -Junín de los Andes	
	Reemplazo cubierta, terminación sanitarios, oficinas, cocinas, comedor y ejecución de todas las instalaciones necesarias para el normal y buen funcionamiento.	U\$S 600.000,00
2	PROVISIÓN DE GAS - Villa Traful	
	El objeto de la obra es el montaje completo de la planta de GLP, tanto parte mecánica (tanques de almacenaje de GLP, separador de líquidos, válvulas, cañerías, etc); eléctrica (columnas de iluminación, tableros de comandos, instalaciones APE, etc.); civil (cerramientos perimetrales, fundación de hormigón armado, edificación para oficinas y depósitos).	U\$S 1.000.000,00
3	READECUACIÓN PLAN DIRECTOR DESAGÜES CLOACALES - Andacollo	
	La obra consta de la ejecución de los colectores principales, el anillo colector con sus bocas de registro, la reconexión de servicios existentes y las conexiones domiciliarias nuevas, la construcción de la planta depuradora y la descarga. El proyecto tiene un horizonte de diseño al año 2025 involucrando 7.800 metros de redes y 82 bocas de registro.	U\$S 3.500.000,00
4	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PARCIAL DE POSTAS SANITARIAS EN COMUNIDADES MAPUCHE	
	Postas domiciliarias a distribuir entre las Comunidades Antihir-Pilquiñan, Huayquilán, Mellao Morales, Antipan, Calfucurá, Catalán, Vayupan, Gramajo, Huentru Travel-Leufú, Atrico, Linares (Aucapan), Namuncurá, Lof Lafuquene (ex Cañicul), Raquithue (ex Cañicul), Wiñoy Tayín Rakizuan, Cayun, Zapata, Pil Pil/Trompul-Sañico/piedra Pintada.	U\$S 1.000.000,00
5	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD INTERCULTURAL -Ruca Choroy-	
	Primera experiencia piloto a nivel país. Prestará servicios médicos para personas mapuche y no mapuche, teniendo en cuenta las particularidades culturales y la cosmovisión mapuche sobre el cuidado de la salud. Contará con terapeutas mapuche, en forma complementaria a los técnicos de salud no mapuche. Dispondrá de un espacio de internación, consultorios, sala de espera circular, comedor, cocina apta para preparación de alimentos y recursos terapéuticos naturales, y farmacia para entrega de biomedicinas. Completan este espacio oficinas administrativas, depósito y garaje, anteproyecto elaborado en la Subsecretaría de Salud.	U\$S 800.000,00
6	REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - Comunidad Curruhuinca (Departamento Lácar)	
	Paraje Payla Menuco. Provisión de agua de fuente superficie Arroyo Blanco. Obras de captación (obra de toma, cañerías, cisterna de hormigón armado), y red de distribución con conexiones domiciliarias (cañerías y válvulas reguladoras y de limpieza). Anteproyecto en EPAS. Atenderá a más de 570 pobladores.	U\$S 250.000,00
7	PROVISIÓN DE GAS NATURAL - Comunidad Vera - (Departamento Lácar)	
	Paraje Trahuuco. Beneficiará a 80 familias. Anteproyecto en elaboración y petición de factibilidad.	U\$S 250.000,00
8	CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE PARA ESTUDIANTES SECUNDARIOS - Comunidad Millain Curricul - (Departamento Loncopué)	
	A ubicarse en la ciudad de Loncopué.	U\$S 500.000,00

9 REALIZACIÓN DE PERFORACIONES PARA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES MAPUCHE		
Perforaciones a distribuir en las localidades Antñin-Pilquinan, Huayquillan, Kilapi, Millain Currical, Gramajo, Millaqueo, Paineo, Quinehao, Zapata, Wiñoy Tayin Rakizum.	U\$S	250.000,00
10 INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -Villa La Angostura-		
Construcción de una línea de 132 KV desde la ET Alicurá hasta una nueva ET 132/33/13,2 KV localizada en la zona de Brazo Huemul, a orilla del lago Nahuel Huapi. Se prevé dejar preparada la futura construcción de una derivación hacia San Carlos de Bariloche. Desde esta nueva ET se continuará con la construcción de una línea de 33 KV en doble terna hasta la nueva ET 33/13,2 KV de Villa La Angostura.	U\$S	34.250.000,00
11 NUEVOS EDIFICIOS Y AMPLIACIONES DE ESCUELAS ESPECIALES -Vs. Localidades-		
Escuela Especial para Jóvenes N° 1 - NEUQUÉN Escuela Especial Laboral N° 2 - NEUQUÉN Escuela Especial N° 20 - NEUQUÉN Escuela Especial Laboral N° 4 - PLOTTIER Escuela Especial para Jóvenes N° 2 - CENTENARIO Escuela Especial N° 12 - LONCOPIÉ Escuela Especial N° 19 - SAN PATRICIO DEL CHAÑAR Escuela Especial N° 21 - SENILLOSA Escuela Especial N° 14 - II Etapa RINCÓN DE LOS SAUCES - Escuela Especial N° 2 - PLAZA HUINCUL - Última Etapa Escuela Especial Casa Hogar - ANDACOLLO	U\$S	5.000.000,00
12 CONSTRUCCIÓN DE EPET 19 - Plottier		
ETAPA 1: superficie cubierta de 2.655 metros cuadrados. El proyecto integral del establecimiento se divide en tres grandes sectores: el edificio educativo, un playón de actividades y un gimnasio.	U\$S	2.500.000,00
13 SALA DE EDUCACIÓN FÍSICA - I ETAPA - Mariano Moreno		
Gimnasio polivalente, campo de juego, áreas de servicio sanitario, depósitos, administración, cafetería, gradas.	U\$S	1.000.000,00
14 TERMINACIÓN DE GIMNASIO - Vista Alegre		
Terminación Sala de Actividades Físicas tipo II, gimnasio polivalente, campo de juego, sanitarios, depósitos, administración, cafetería, graderías, etc.	U\$S	1.000.000,00
15 REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN CPEM. 82- Tricao Malal		
Refacción del edificio existente y ampliación.	U\$S	1.000.000,00
16 SUM - El Chofar		
Terminación gimnasio de la localidad.	U\$S	250.000,00

17	SAFI Los Miches		U\$S	800.000,00
	Sala de actividades físicas, sanitarios, vestuarios y depósito.			
18	AMPLIACIÓN RED DE AGUA -Loncopué-		U\$S	250.000,00
	Optimización red de distribución de agua potable.			
19	RED DE AGUA -Aluminé		U\$S	1.250.000,00
	En el marco del plan director de expansión urbanística se prevé la ejecución de la obra de captación, almacenaje y distribución del sistema de agua potable en Campo Ayoso.			
20	PAVIMENTO URBANO - Piedra del Águila		U\$S	250.000,00
	Construcción de infraestructura vial urbana.			
21	CENTRO DE SALUD Bº SAN LORENZO NORTE - Neuquén		U\$S	500.000,00
	Refacción integral del edificio existente - proyecto terminado.			
22	SISTEMA CLOACAL - Huinganco		U\$S	1.000.000,00
	Red colectora y planta de tratamiento de efluentes cloacales.			
23	HOSPITAL - Chos Malal		U\$S	1.300.000,00
	Reparación total del sistema de calefacción, agua fría y caliente. Proyecto terminado.			
24	JARDÍN N° 51 - Buta Ranquil		U\$S	500.000,00
	Construcción edificio conforme programa Consejo Provincial de Educación.			
25	AEROPUERTO Chapelco - San Martín de los Andes		U\$S	1.000.000,00
	Reparaciones arquitectónicas varias en terminal aérea.			

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban